

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2720** *BALTANXA, S.A.*

El administrador único de Baltanxa, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el estudio de la notaría de D^a Rocío Lora-Tamayo Villacieros, que levantará acta, en la C/ Marcelo Usera, 2 1º A, el lunes, día 18 de Junio de 2018, a las 17:00 horas en 1ª convocatoria y en 2ª convocatoria, si fuere menester, el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Presentación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambio en el patrimonio neto y Memoria) formuladas por el administrador único y, en su caso, aprobación o censura de las mismas, y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2017.

Segundo.- Aprobación o censura de la gestión realizada por el administrador único de la sociedad durante el ejercicio 2017.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Rendición de cuentas del administrador único de la sociedad respecto los planes de negocio y perspectivas para la temporada 2018.

Segundo.- Instrucciones al administrador único de la Sociedad en relación con la condena a D. José M^a Echaniz Aizpuru contenida en la sentencia nº 56/2016 de 2 de marzo de 2016 de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Baleares. Por ejemplo, y entre otras, constitución de garantías de pago de condena establecida.

Tercero.- Acción social de responsabilidad de administradores del art. 238 LSC contra D. José M^a Echaniz Aizpuru y D. Román Echaniz Aizpuru Carasusan por los daños sufridos por la Sociedad durante los ejercicios 2014-2017 como consecuencia del contrato de arrendamiento de los activos de la Sociedad de 13 de Octubre de 2010 suscrito entre ésta y Cafecer SL.

Cuarto.- Al amparo del artículo 239.2 LSC, reembolso al accionista Bahía de San Antonio, S.A., de los gastos necesarios que ésta incurrió al interponer la acción social de responsabilidad de administradores contra D. José M^a Echaniz Aizpuru y que dio lugar a P.O. 468/2014.

Quinto.- Posición a adoptar en relación a hechos ilícitos derivados de la actividad de Hoteles y Beach Clubs en la isla de Ibiza en general y en Sant Josep en particular y su tolerancia por las administraciones públicas, y análisis de la posible competencia desleal de algunos empresarios con particular referencia a la conducta desleal del socio BSA.

Sexto.- Sobre el pago del uso de la marca comercial Discoteca Privilege al propietario de la misma.

Séptimo.- Propuesta de cese y nombramiento del Administrador único.

Los accionistas de acuerdo con el art.197 de la LSC podrán solicitar información o aclaración sobre los asuntos del orden del día, expresamente para cualquier petición se fija el correo electrónico (romanechaniz@gmail.com).

Ibiza, 4 de mayo de 2018.- Román Echaniz Carasusan, Administrador.

ID: A180030422-1